

De re diplomatica militari: archivos y documentos de la Defensa



Juan Carlos Galende Díaz
(director)

Nicolás Ávila Seoane
(coordinador)

**Grupo de investigación "Organización administrativa
y territorial del concejo de Madrid (siglos XIII-XVIII)"**
Universidad Complutense de Madrid – Fundación Hospital de San José

Madrid, 2018

UNA APROXIMACIÓN AL SISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA DEFENSA

Marta HERNANGÓMEZ VÁZQUEZ
María Eugenia REDONDO CHICÓN
Ministerio de Defensa

La reglamentación y régimen de organización de los archivos en el ámbito militar ha sido pionera en la historia de nuestro país. El embrión de lo que hoy entendemos como Sistema Archivístico de la Defensa (SAD) se remonta al siglo XIX, cuando comienza a configurarse una red de archivos militares que perdurará prácticamente hasta la aprobación del actual Reglamento en 1998.

Así, por Orden de marzo de 1865 se estableció en cada una de las Direcciones Generales de las Armas del Ejército de Tierra un archivo. De esta forma se crearon el Archivo General de Infantería en Aranjuez, el Archivo General de Artillería en Segovia, el de Ingenieros en Guadalajara y el de Caballería en Alcalá de Henares, a los que habría que añadir las secciones-archivos en las Capitanías, en las Comandancias Generales exentas, en los Gobiernos Militares y en el Ministerio de la Guerra. En 1873, por Real Orden de 29 de enero, se aprueba el Reglamento para el Depósito de la Guerra que se define como una de las dependencias centrales del Cuerpo del Estado Mayor del Ejército para reunir, clasificar y ordenar los trabajos geográficos, topográficos, estadísticos e históricos y los documentos de arte, ciencia e historia militar y en su artículo 81 y siguientes, establece el funcionamiento de los archivos destinados a su custodia y conservación.

Posteriormente, ante la necesidad de concentrar en un sólo archivo la documentación histórica que se encontraba depositada en estos centros, así como los documentos de la Administración de Guerra que mereciese conservarse y no fuesen de frecuente uso y consulta, por Real Orden de 22 de junio de 1898, se crea el Archivo General Militar de Segovia, el más antiguo de las fuerzas armadas.

La Armada, incluso antes, dispone que se reúnan en la Biblioteca del Museo Naval, los libros, manuscritos, cartas y planos que se encuentren en el Ministerio de Marina y el Depósito Hidrográfico, Observatorio Astronómico y demás establecimientos marítimos¹ y años después, entre 1877 y 1885 mediante Reales Órdenes, va estableciendo un rudimentario sistema de archivos propio. En ese mismo año, 1885, se dota de reglamentación de aplicación a todos los archivos de la Marina: por Real Orden de 7 de enero se aprobaba el *Reglamento para el servicio del Archivo Central del Ministerio de Marina*, uno de los primeros reglamentos de archivos militares del mundo y por otra Real Orden de la misma fecha, el Cuadro Sinóptico de clasificación general para el Archivo.

Pocos años después, en 1898, se aprobaba el *Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares* (en vigor hasta la aprobación del actual de 1998) en el que ya se avanzaban dos cuestiones fundamentales: la primera, que todos los archivos militares deben estar dotados del personal necesario para atención de los mismos por el especial servicio de que se trata (artículo 50) y la segunda, que se cuidara que “la labor del jefe del archivo se haga de manera que no sufra entorpecimiento el despacho de las oficinas, procurando que las operaciones de clasificación, encarpetao, etc, se efectúen con el método y esmero necesario...” (art. 52).

Esta visión de las funciones del archivo relacionadas con el ámbito de la gestión (despacho de oficinas) y la conciencia de que será neces-

¹ Real Decreto de 24 de septiembre de 1856.

ria dotación suficiente de personal para un trabajo que describe minuciosamente, tres años antes del primer Reglamento para el Régimen y Gobierno de los Archivos del Estado (Gaceta de 26 de noviembre de 1901), confirman la preocupación que en el ámbito militar ha existido siempre por sus documentos y sus archivos².

La última normativa en aprobarse fue la correspondiente al Ejército del Aire ya que este ministerio y su Archivo General datan de 1939 y 1940 respectivamente. En el año 1953, por Orden de 6 de mayo, se determina que se aplique el Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares de 1898 a todos sus centros y habrá que esperar a 1972 para que se dote de un Archivo Histórico que permanece hoy, con el nombre de Archivo Histórico del Ejército del Aire, en Villaviciosa de Odón.

En 1977, con la desaparición de los tres ministerios militares del Ejército, Marina y Ejército del Aire y la creación de un único Ministerio de Defensa (Real Decreto 1558/1977), éste asumió la responsabilidad de la custodia y control de todo el patrimonio documental producido hasta la fecha por las Fuerzas Armadas.

El proceso de reglamentación, que había comenzado en el siglo XIX, culminó en 1998 cuando fue publicado el Reglamento de Archivos Militares, por Real Decreto 2598/1998 de 4 de diciembre, con la volun-

² La reglamentación no se agota en los textos mencionados sino que cuenta con muchos más exponentes. Se puede consultar Vicente de Cadenas y Vicent (1975) en "Archivos Militares y civiles donde se conservan fondos de carácter castrense relacionados con expedientes personales de militares", donde consta una extensa relación de la normativa relacionada con los archivos militares y civiles que custodian fondos de carácter castrense con mención a las Reales Órdenes y resto de normativa sobre esta materia y su contenido, como la R. O de 28 de mayo de 1852 que insta especialmente a que no se "desmembren por ningún motivo los archivos militares sin que preceda Real Orden de autorización y que no pasen a históricos expedientes que tengan menos de veinte años" o la R. O. de 15 de marzo de 1865 que da reglas "para que los cuerpos envíen la documentación a los Archivos de las Direcciones de Armas donde tendrán su archivo central en vez de a las Capitanías Generales" entre otras.

tad de actualizar la normativa existente y de transformarse y dar el paso de ser un servicio destinado fundamentalmente a la administración militar, a estar a disposición de todos los ciudadanos.

El período democrático estableció la necesidad de promover el derecho de acceso a los fondos documentales custodiados en archivos públicos, reconocido en el artículo 105 b) de la Constitución Española y los archivos del Ministerio de Defensa no fueron ajenos a ello. Además, el Reglamento incorporó visiones y principios de la archivística moderna; de este modo, se sustituyeron los criterios de agrupación por materias³ por los de procedencia y estructura, se abordó la necesaria cuestión de la calificación documental, estableciendo no sólo normas de aplicación para la valoración, selección y expurgo, sino también métodos para la destrucción segura de documentos, condiciones de acceso y principios de transferencia, respondiendo así a la necesidad de una actuación homogénea.

El Reglamento delimita el Sistema Archivístico de la Defensa (en adelante SAD), que se inserta en el Sistema Español de Archivos con una cierta independencia, reconocida en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece y regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso, al indicar que el SAD se rige por su normativa propia salvo en lo tocante, precisamente, al régimen de acceso⁴ que seguirá la norma general.

³ Para más información se puede consultar el Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares aprobado por Real Orden de 1 de septiembre de 1898, en el que se incluye un cuadro de distribución con las agrupaciones que comprende cada división de las secciones por asuntos, así como un Nomenclator de las voces más usuales con las que se denominan los expedientes de asuntos y de material, por orden alfabético. En él se suministra una profusa lista de términos que muestra lo heterogéneo del contenido de los fondos.

⁴ RD 1708/2011, Disposición adicional cuarta.

1. ESTRUCTURA DEL SAD

El artículo 16 del Reglamento de Archivos Militares define el SAD como “*el conjunto de organismos del Ministerio de Defensa que estructuran, conservan, controlan y tratan la documentación producida o conservada por la Administración Militar en cada una de sus etapas*”, abarcando todo el ciclo de vida de los documentos, por lo que la tipología de los centros es la tradicional archivística: **archivos de gestión** (de las oficinas productoras), **archivos centrales** a los que son transferidos los documentos desde la fase de oficina de las unidades, centros y organismos (UCOs) una vez finalizado su trámite y cuando la consulta no es continua (el Reglamento indica que los documentos permanecerán en estos archivos durante 5 años, salvo excepciones, que son demasiadas veces la norma). Una vez superadas estas fases, se encuentran los **archivos intermedios** a los que llega la documentación desde los centrales cuando su consulta es esporádica y permanecen en ellos hasta su eliminación o transferencia a un **archivo histórico**. Es de subrayar que, en cambio, en lo tocante a la fase de archivo intermedio, el Reglamento no establece un plazo y condiciona su permanencia únicamente a la utilidad de la consulta por el órgano productor, cuestión que debería haber quedado solventada en la fase anterior, y al dictamen de eliminación que, de no haberlo, supondría inexorablemente el ingreso de los fondos en los archivos históricos a los que no debería transferirse documentación que cuente con menos de 20 años de antigüedad. Esto se traduce en una estructura que comprende una doble vertiente, característica del Departamento, formada por un eje transversal y un eje vertical⁵, de dependencia funcional y orgánica respectivamente.

⁵ Este modelo de gobernanza y estructura de responsabilidades diseñado en el Reglamento de Archivos Militares, se ha mantenido en la Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ministerio de Defensa, aprobada mediante Orden Ministerial 5/2017 de 9 de febrero, que, aunque trata de los documentos en soporte digital, se alinea con lo establecido en el Reglamento e incorpora, de manera clara y precisa, la mención a que la adecuada gestión de los documentos

1.1 Eje transversal

– En la cúspide del Sistema, el **Ministro/Ministra de Defensa** asume la principal tarea de dirigir la política general de la gestión archivística integral y de establecer los medios necesarios para su funcionamiento, heredando la preocupación fundamental por el correcto desempeño de las funciones de archivo y su necesaria dotación de personal. Es el órgano competente en materia de dirección, planificación y ejecución.

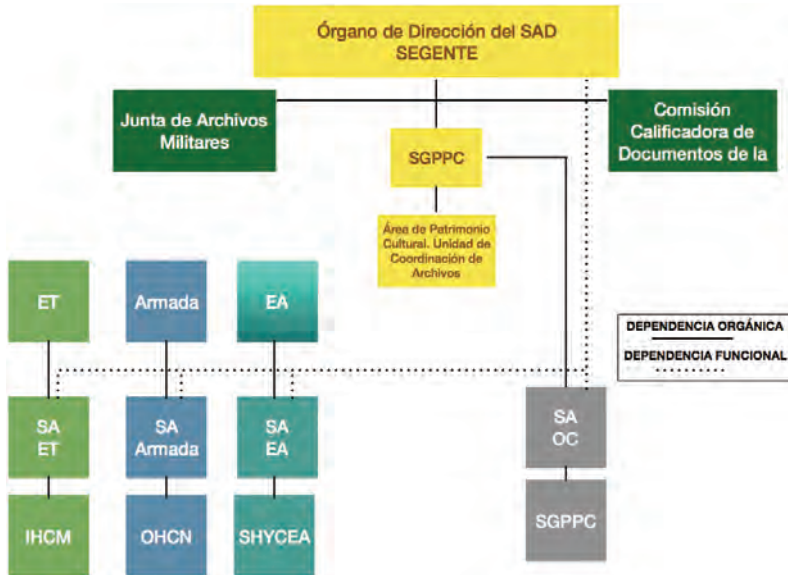
– La **Secretaría General Técnica**, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, es el órgano responsable de la coordinación, protección, conservación y divulgación, asumiendo las funciones de dirección del Sistema Archivístico de la Defensa, asegurando así la coordinación uniforme de todos los centros del SAD.

– Dependiente de la Secretaría General Técnica, la **Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural**, mediante la **Unidad de Coordinación de Archivos**, ejerce la coordinación de los archivos de los cuatro subsistemas, de los que se hablará más adelante.

– La **Junta de Archivos Militares y la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa**, son el máximo órgano consultivo en materia de archivos, la primera, y la responsable del estudio y dictamen de las cuestiones relativas a la calificación, régimen de acceso e inutilidad administrativa de los documentos, la segunda. Ambas dependen orgánica y funcionalmente del órgano que ejerce la dirección del SAD (la Secretaría General Técnica). Estos órganos han visto recientemente modificada su composición, en aras a lograr una mayor eficiencia (se ha reducido el número de miembros integrantes de los dos órganos),

del Departamento, y por tanto de los archivos en los que se vayan a integrar, es responsabilidad de **todos los miembros del Ministerio de Defensa**: ámbitos, unidades, custodios, elaboradores y usuarios.

clave para poner al día la situación de los centros del SAD y afrontar sus retos y necesidades⁶.



1.2. Eje vertical

En la dimensión vertical, se hallan cuatro subsistemas: el ***Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra***, el ***Subsistema Archivístico de la Armada***, el ***Subsistema Archivístico del Ejército del Aire***⁷ y el ***Subsistema Archivístico del Órgano Central***, dependientes, los tres primeros, orgánicamente del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, respectivamente, herederos de los anteriores ministerios, y el úl-

⁶ Orden PRA/1925/2016, de 14 de diciembre, por la que se determina el Órgano de Dirección del Sistema Archivístico de la Defensa y se regula la Junta de Archivos Militares y la Comisión Calificadora de Documentos de la Defensa. (BOE de 21 de diciembre de 2016).

⁷ La estructura de éstos, los órganos y unidades administrativas que ejercen la dirección, planificación y ejecución en materia de gestión archivística, está delimitada por normativa desarrollada por los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire permitiendo así, de alguna manera, la pervivencia de las estructuras anteriores a la unificación del Ministerio de Defensa.

timo, el Subsistema del Órgano Central, dependiente de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural creado a partir de la unificación ministerial de 1977. Los cuatro subsistemas dependen funcionalmente de la Secretaría General Técnica.

1.2.1. El Subsistema Archivístico del Órgano Central

El Reglamento de Archivos Militares asigna al Subsistema Archivístico del Órgano Central las tareas de organizar, preservar y difundir, de acuerdo a la legislación vigente, los fondos documentales generados por el propio Órgano Central, así como por el resto de los organismos dependientes del Ministerio de Defensa no adscritos a ninguno de los otros subsistemas archivísticos. En la fecha de su aprobación es el único que carece de una red definida de archivos, no obstante en 1989 se había creado el Archivo General del Ministerio de Defensa (actualmente Archivo Central) y en 2011 (aunque las primeras transferencias datan de 2007) el Archivo General e Histórico de Defensa (AGHD)⁸ con las funciones de archivo intermedio e histórico dependiente de la Subdirección General de Régimen Interior.

<p style="text-align: center;">SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO DEL ÓRGANO CENTRAL</p> <p>Dependencia orgánica: Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural</p> <p>Dependencia funcional: Secretaría General Técnica</p> <p>Dirección: Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural</p> <p>Competencia: Documentos producidos por los organismos dependientes del Ministerio de Defensa no incluidos en los otros 3 subsistemas</p> <p>Archivo Central: Archivo Central del Ministerio de Defensa</p> <p>Archivo Intermedio e Histórico: Archivo General e Histórico de Defensa</p>
--

⁸ Real Decreto 1674/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea el Archivo General e Histórico de Defensa. BOE de 19 de noviembre de 2011.

De acuerdo con el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, la gestión del Subsistema Archivístico del Órgano Central y, por tanto, de sus archivos, pasa a corresponder a la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

1.2.2. El Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra

Está regulado mediante la *Instrucción General 16/11, de 27 de diciembre de 2011, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, del Sistema de Acción Cultural del Ejército de Tierra*. En ella se definen sus centros de archivo de gestión, centrales, intermedios e históricos y su patrimonio documental como el conjunto de documentos generados o reunidos por el Ejército en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su historia, abarcando toda expresión gráfica, sonora o en imagen y recogidas en diferentes *soportes materiales*. El Instituto de Historia y Cultura Militar es el órgano responsable de la dirección con mención especial, dentro de sus competencias, a las referidas a la acción cultural, pedagógica y científica para lograr una mayor difusión de los archivos y fondos.

SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Dependencia Orgánica: Ejército de Tierra

Dependencia Funcional: Secretaría General Técnica

Dirección: Instituto de Historia y Cultura Militar

Competencia: documentos generados o reunidos por el Ejército en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su historia.

Archivos Centrales en:

- Centros directivos
- Órganos que componen los Cuarteles Generales de los Ejércitos, la Fuerza y el Apoyo a la Fuerza
- Cuarteles Generales de las regiones o zonas militares
- Unidades, centros, organismos e instalaciones del Ejército de Tierra

Archivos Históricos (Nacionales):

- Archivo General Militar de Ávila
- Archivo General Militar de Guadalajara
- Archivo General Militar de Madrid
- Archivo General Militar de Segovia

Archivo Científico

Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército

Archivos Intermedios:

- Archivo General del Cuartel General del Ejército de Tierra (Madrid)
- Archivo Intermedio Militar de Baleares (Palma de Mallorca)
- Archivo Intermedio Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)
- Archivo Intermedio Militar Centro (Valencia)
- Archivo Intermedio Militar de Ceuta
- Archivo Intermedio Militar de Melilla
- Archivo Intermedio Militar Noroeste (Ferrol, A Coruña)
- Archivo Intermedio Militar Pirenaico (Barcelona)
- Archivo Intermedio Militar Sur (Sevilla)

1.2.3. El Subsistema Archivístico de la Armada

Definido en la *Instrucción 15/2010, de 30 de marzo, del Jefe de Estado Mayor de la Armada*, como el conjunto de órganos de dirección y planificación técnica en materia de archivos y patrimonio documental de la Armada, así como por la totalidad de sus archivos, órganos de ejecución de la gestión de dicho patrimonio. Está compuesto por un órgano de planificación técnica, Órgano de Historia y Cultura Naval, que tiene en su seno el órgano de dirección, su Director, que cuenta con el apoyo de un Subdirector y el asesoramiento del Director Técnico del Subsistema. Como órgano de ejecución, se considera la totalidad de los centros de archivo de la Armada, de gestión, centrales, intermedios e históricos.

SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO DE LA ARMADA	
Dependencia orgánica: Armada	
Dependencia funcional: Secretaría General Técnica	
Dirección: Órgano de Historia y Cultura Naval	
Competencia: documentos generados o reunidos por la Armada en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su historia	
Archivos Centrales en:	Archivos Intermedios:
Centros directivos Órganos que componen los Cuarteles Generales de los Ejércitos, la Fuerza y el Apoyo a la fuerza Cuarteles Generales de las regiones o zonas marítimas Unidades, buques, centros, organismos e instalaciones de la Armada	Archivo Central del Cuartel General de la Armada (Madrid) Archivo Naval de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) Archivo Naval de Cartagena (Cartagena, Murcia) Archivo Naval de Ferrol (A Coruña) Archivo Naval de San Fernando (San Fernando Cádiz)
Archivos Históricos (Nacionales): Archivo General de la Marina "Alvaro de Bazán" (Viso del Marqués, Ciudad Real) Archivo del Museo Naval (Madrid)	
Archivos Científicos Archivo del Instituto Hidrográfico de la Marina (Cádiz) Archivo del Real Observatorio de la Armada (San Fernando Cádiz)	

1.2.4. El Subsistema Archivístico del Ejército del Aire

Regulado mediante la *Instrucción General 10-22, de 15 de septiembre de 2004, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, sobre organización y*

funciones del Subsistema Archivístico del Ejército del Aire, establece que la dirección recae sobre el Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, y que está constituido por el conjunto de órganos que estructuran, conservan, controlan y tratan la documentación producida o conservada por el Ejército del Aire en cada una de sus etapas. En su estructura básica, además del Jefe del Servicio Histórico y Cultural, que cuenta con el asesoramiento y el apoyo del director técnico del Subsistema, como órgano de planificación técnica y coordinación, se encuentra la Dirección del Instituto de Historia y Cultura Aeronáuticas que a su vez se apoya en un Comisión Técnica de Planificación y como órganos de ejecución, los archivos de gestión, centrales, intermedios e históricos.

SUBSISTEMA ARCHIVÍSTICO DEL EJÉRCITO DEL AIRE	
Dependencia orgánica: Ejército del Aire	
Dependencia funcional: Secretaría General Técnica	
Dirección: Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire	
Competencia: documentos generados o reunidos por la el Ejército del Aire en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su historia	
Archivos Centrales en:	Archivos Intermedios:
Centros directivos Órganos que componen los Cuarteles Generales de los Ejércitos, la Fuerza y el Apoyo a la fuerza Cuarteles Generales de las regiones o zonas aéreas Unidades, centros, organismos e instalaciones del Ejército del Aire	Archivo General del Cuartel General del Ejército del Aire Pendientes de creación: - Archivo Intermedio del Mando Aéreo General (Madrid) - Archivo Intermedio del Mando Aéreo de Canarias (Gando) (Creados mediante instrucción del JEMA, sin plantilla de personal y en proceso de desarrollo)
Archivo Histórico (Nacional): Archivo Histórico del Ejército del Aire (Villaviciosa de Odón, Madrid)	

2. LOS ARCHIVOS DEL SAD Y SUS FONDOS

Los centros de archivo de los 4 Subsistemas están distribuidos por todo el territorio español, teniendo presencia en 10 de las 17

comunidades autónomas y en las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, constituyéndose como el sistema archivístico que cuenta con la más amplia red de centros en toda España.

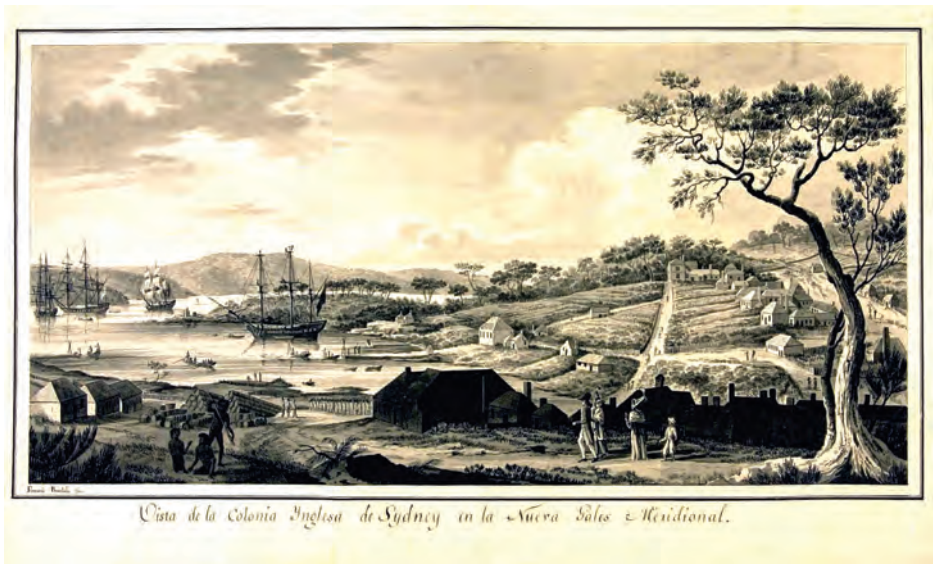
En términos generales, los documentos conservados en los archivos militares datan de finales del siglo XVIII, aunque la mayoría responden a fechas posteriores a 1850.

No obstante, algunas series se inician en los siglos XVI y XVII, e incluso se pueden encontrar documentos originales sueltos que están fechados en siglos anteriores a los mencionados. Este valioso conjunto documental no sólo es relevante en cuanto a su estricto interés militar sino que, dada su amplitud, puede considerarse una fuente indispensable para el estudio de la Historia de España y de las antiguas posesiones radicadas en Ultramar.



Carta del general Antonio Gutiérrez sobre abono de haberes a los miembros del Batallón de Infantería de las Islas Canarias, 27 de febrero de 1798. Archivo Intermedio Militar de Canarias.

Dada la trascendencia de los ejércitos en la historia de España, los documentos custodiados en el SAD tienen una especial relevancia por constituir testimonios únicos y fidedignos de la vida política, social, económica y administrativa de la sociedad y de las Fuerzas Armadas a lo largo de la historia, así como de toda la actividad en los distintos campos de la ciencia y la técnica de la que en muchos casos la institución militar ha sido pionera. Pero además, en su dimensión de actualidad, este patrimonio hace posible el eficaz funcionamiento y gestión del Ministerio y se convierte en garante de los derechos y deberes ciudadanos.



Dibujo de la vista de la colonia inglesa de Sidney en la Nueva Gales Meridional.
1793. Archivo del Museo Naval.

Además, hay que destacar que a las fuentes textuales, se suman las colecciones de documentos gráficos de enorme riqueza documental, como las cartotecas del Museo Naval, del Archivo General Militar de Madrid, del Centro Geográfico del Ejército o del Archivo General Militar de Ávila.



Plano de la plaza de Cartagena y su arsenal. Juan José Ordovás. 1799. Archivo General Militar de Madrid.

Posición destacada ocupa la importante colección de dibujos técnicos del Archivo del Museo Naval que también cuenta con una relevante colección de fotografía histórica, así como el Archivo General Militar de Ávila, el Archivo General Militar de Madrid o el Archivo Histórico del Aire, que conserva además una valiosa colección de películas.



Autogiro de Juan de la Cierva. Archivo Histórico del Ejército del Aire.

La mayor parte de los fondos documentales fueron generados por los distintos órganos de la Administración militar en el ejercicio de sus funciones, pero también se encuentran fondos que ingresaron mediante compra o donaciones de particulares.

A la cantidad de archivos que conforman el SAD, justificación de su separación respecto al Sistema Archivístico de la Administración General del Estado, se añade el volumen de sus fondos que no es menos impactante, más de 150 kilómetros de estantería, lo que hace imposible una exposición detallada del contenido de todos ellos. Por este motivo vamos a realizar un recorrido somero por los centros⁹, según su pertenencia a cada Subsistema y su carácter de intermedios e históricos¹⁰.

2.1. Subsistema Archivístico del Órgano Central

Archivo General e Histórico de Defensa: a diferencia del resto de Subsistemas, en los que cada centro cubre una fase de archivo, el Archivo General e Histórico de Defensa es el único dentro del SAD que cubre las fases de intermedio e histórico. Nació dependiente de la Subdirección General de Régimen Interior con la función de reunir los fondos generados por el propio Órgano Central, órganos periféricos del Ministerio de Defensa, organismos autónomos, órganos que gestionan los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como por el resto de organismos dependientes del Ministerio de Defensa no adscritos a ninguno de los otros subsistemas archivísticos. Conserva un total de 7.700 ml de documentación entre 1898 y 2007 y se ubica en el Acuartelamiento Infante D. Juan del madrileño Paso de Moret.

Entre sus fondos cabe destacar los procedimientos judiciales incoados por la justicia militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa

⁹ Para más información sobre el contenido de cada uno de los centros, puede consultarse el Portal de Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa, en la pestaña "Fondos" en la que se han incluido todos los Cuadros de Clasificación.

¹⁰ No se hace referencia a los archivos centrales en este artículo dado que su número supera los 500.

franquista por el Tribunal Militar Territorial Primero¹¹, que constituyen fuente esencial para conocer y estudiar la represión franquista y sus responsables¹².

Su difusión y las políticas relativas a su conservación adecuada y la facilitación del acceso a los mismos, son garantía contra el olvido.



Expediente judicial instruido contra el caricaturista Enrique Martínez Echevarría. AGHD.

Conserva además, la documentación histórica del Ministerio de Defensa, así como los fondos de las Órdenes Militares de San Hermenegil-

¹¹ Escasamente conocidos como tipología documental, los procedimientos judiciales en el ámbito militar, han sido estudiados por Diego Castro Campano en su artículo “*Los sumarísimos de la Guerra Civil. El Archivo del Tribunal Militar Territorial Primero*”. Boletín del SAD. Número 18. Diciembre de 2010.

¹² Véase A. GONZÁLEZ QUINTANA, “La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la Transición”, *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, 7 (2007).

do y San Fernando, Patronatos de Casas Militares, fábricas de armas de Oviedo y Trubia, entre otros.

2.2. Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra

2.2.1. Archivos Históricos

2.2.1.1. Archivo General Militar de Madrid

Sus antecedentes se sitúan en la creación del Depósito de la Guerra, parte del Cuerpo de Estado Mayor (1810). En 1847 contaba con un reglamento que dividió los documentos en dos secciones, una de geografía y topografía (germen del posterior Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Ejército de Tierra) y la de historia y estadística militar cuya utilidad, además de para estudiar las campañas de guerra, era la de servir para realizar resúmenes históricos para uso de los Capitanes Generales. El archivo siguió las vicisitudes del Depósito de la Guerra, desapareciendo definitivamente en julio de 1931. Al finalizar la Guerra Civil y crearse el Servicio Histórico Militar (ahora Instituto de Historia y Cultura Militar), se creó también un Archivo Central cuya misión será la de ordenar y custodiar la documentación existente en el Estado Mayor del Ejército (fondos del anterior Depósito de la Guerra, de la Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos y de la Biblioteca Central Militar). El actual archivo, continuador de éste, recibe su vigente denominación con el Reglamento en 1998.

Entre sus fondos destacan los relativos a África y Ultramar, los del Ministerio de la Guerra, el Depósito de la Guerra, el Servicio Histórico Militar e instituciones territoriales y fondos privados con colecciones documentales de variado contenido y fechas desde la Edad Media hasta la Contemporánea. Entre ellas destacan las de copias de documentos que se realizaron con el interés de elaborar libros históricos de temática militar, los documentos de la Colección Blake, la colección del Fraile sobre la Guerra de la Independencia, o la de libros registro, algunos del siglo XV.

Su importante cartoteca, es una de las más relevantes de España, con un total de más de 43.000 planos de Europa, Asia, África, América, Oceanía y Filipinas y 231 atlas entre el siglo XVI y el XX. El volumen total de sus fondos asciende a 5.000 ml.

2.2.1.2. Archivo General Militar de Segovia

Es el más antiguo de los archivos militares. Creado por Real Decreto de 1 de septiembre de 1898, en él se refunden los archivos dependientes de Ministerio de la Guerra que existían en Alcalá de Henares, Aranjuez, Guadalajara y Segovia para custodiar los documentos y expedientes que merecieran conservarse (artículo primero). En su funcionamiento aplicó el entonces vigente Reglamento de organización de fondos que se basaba en la clasificación por materias y al poco tiempo de su creación se vio desbordado por la avalancha de documentos procedentes de la pérdida de las últimas colonias.

Entre sus series más representativas se encuentra la documentación del personal del Ejército de Tierra de oficiales y suboficiales (la más voluminosa, con documentos del siglo XVI en adelante) con expedientes de personas célebres que han formado parte del Ejército. Cuenta con los fondos del Consejo Supremo de Guerra y Marina y de la Secretaría de Despacho de Guerra y del Ministerio de la Guerra, además, los fondos de Ultramar y los de los Gobiernos Militares y capitanías peninsulares relacionados con los custodiados en el Archivo General Militar de Madrid.

La sección de Justicia, con documentos desde el Siglo XVIII al XX comprende causas, pleitos, testamentarías, licencias matrimoniales, retiros y pensiones, en más de 5000 legajos.

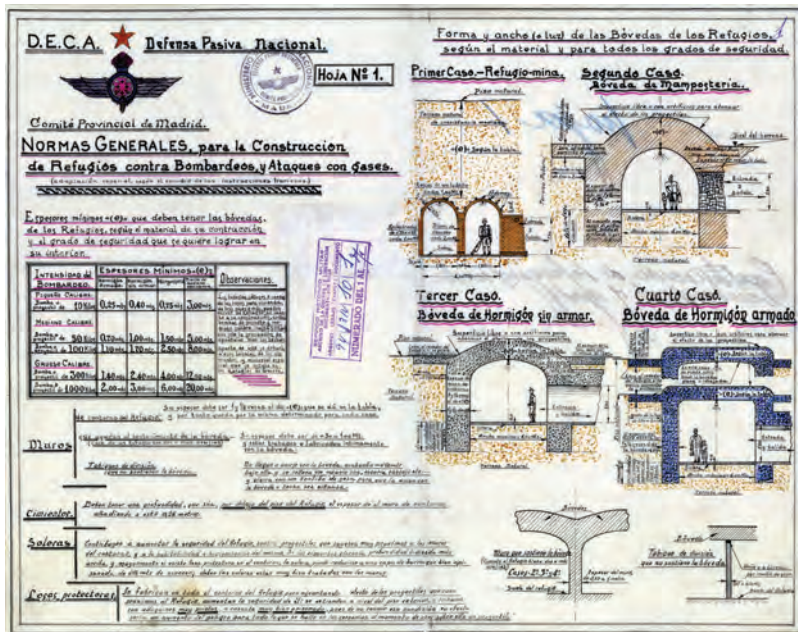
Los documentos procedentes de las Cruces de San Fernando, San Hermenegildo y las de Mérito Militar y Mérito Naval, se complementan con los fondos conservados en el Archivo General e Histórico de Defensa. Además, cuenta con cartografía repartida entre los fondos, que

también tiene inicio en el siglo XVIII. Su volumen alcanza los cerca de 15.000 ml de estantería.

2.2.1.3. Archivo General Militar de Ávila

Es el último archivo histórico del Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, creado en 1993 con el fin de aumentar el espacio disponible para los documentos históricos producidos por el Ejército de Tierra.

Se trata del Archivo de la Guerra Civil por excelencia, ya que su núcleo inicial de documentos está constituido por los procedentes de la antigua cuarta sección del Archivo Central del Servicio Histórico Militar (llamado posteriormente Archivo General Militar de Madrid): el Archivo de la Campaña. Esta sección reunía los documentos procedentes del Cuartel General del Generalísimo y de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, organizados en principio según el Reglamento de Archivos Militares vigente.



Normas para la construcción de refugios. Comité provincial de Defensa de Madrid. 1938.

Al fondo inicial, se añade el Archivo de la Milicia Nacional (Falange y Requetés) y fondo de la División Española de Voluntarios (División Azul) también integrantes de la mencionada sección cuarta del Archivo General Militar de Madrid, que ingresan en 1995.

Documentos de las Brigadas Internacionales, los Hospitales de Campaña, los precedentes del Ministerio del Ejército (1940-1977), la importante colección de documentos cartográficos (más de 30.000 planos y mapas), iconográficos (dibujos, pinturas, carteles, etc.) y fotografías, permiten hablar de un fondo de innegable valor para el conocimiento de la Guerra Civil y la dictadura. Su volumen total asciende a más de 8000 ml.

2.2.1.4. Archivo General Militar de Guadalajara

Su origen se debe a la saturación del Archivo General Militar de Segovia que, hasta ese momento, custodiaba los expedientes militares de todo el personal militar. En 1967 se ordena que parte de estos fondos se transfieran al recién remodelado Acuartelamiento de San Fernando en Guadalajara, denominado Archivo General del Ministerio en Guadalajara. En 1969 recibe la primera transferencia de documentos de tropa de la Guardia Colonial y Reservistas de Guinea Ecuatorial y un año después los de las zonas de movilización y ex-reservistas. Desde entonces recibe la documentación de tropa reservista que pasa a situación de licencia absoluta: expedientes reglamentarios de la tropa, de zonas, cajas de recluta y centros provinciales de reclutamiento de toda España. Además, conserva los documentos producidos por la Comisión Central de Penas/Consejo Supremo de Justicia Militar (expedientes de conmutación de penas) y de Prisiones Militares y Campos de Concentración. Estos fondos son de especial relevancia para la recuperación de información sobre lo ocurrido con las personas que integraron los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores y Trabajadores Penados y quienes fueron internados en las prisiones militares durante la dictadura. El volumen total del archivo alcanza los 13.500 ml.

2.2.2. Archivos Intermedios del Ejército de Tierra

Su existencia oficial se debe al Reglamento de Archivos Militares que da carta de naturaleza a la necesidad de recoger y tratar la documentación acumulada tras el cierre de Unidades debido a las reformas que había sufrido la estructura del Ejército desde los años 80. El Estado Mayor del Ejército ya había contemplado en 1995 la creación de archivos en las cabeceras de las regiones y zonas militares en lo que sería el primer paso hacia su configuración como archivos intermedios. Sus funciones principales son las de recoger, organizar y custodiar los documentos procedentes de los archivos centrales de las unidades, cuerpos y organismos del Ejército de Tierra, desplegadas en el área territorial de su responsabilidad, así como la de ejercer el papel de coordinador de dichos centros.

– El **Archivo General del Cuartel General del Ejército** (archivo intermedio) la mayoría de sus fondos están constituidos por los expedientes personales y hojas de servicio de oficiales y suboficiales del Ejército de Tierra con menos de 20 años de antigüedad, es decir, los documentos no históricos del Cuartel General. Conserva unos 1700 ml de documentación.

– **Archivo Intermedio Militar Centro**, con sede en Valencia, fue creado en 1995 para recoger los fondos de las unidades que se disolvieron en aplicación del Plan Norte (Nueva Organización del Ejército de Tierra, 1994)¹³. A partir de la publicación del Reglamento, recoge los fondos que le transfieren los archivos centrales de las Unidades, Centros y organismos desplegados en la Región Militar Centro. Con un volumen, de cerca de 6000 ml., alberga fondos procedentes de UCOs¹⁴ activas y disueltas, de los centros de reclutamiento y abundante documentación gráfica.

¹³ El plan de Nueva Organización del Ejército de 1994 (plan NORTE), aprobado mediante OM 84/1994, supuso el establecimiento de una nueva estructura y organización del Ejército de Tierra.

¹⁴ Unidades, Centros y Organismos.

– **Archivo Intermedio Militar Noroeste**, situado en un recinto amurallado del Siglo XVIII en Ferrol, fue creado también en 1995 con el fin de que recogiera los documentos de unidades disueltas del ámbito territorial de la Región Militar Noroeste. Entre sus fondos encontramos los de las Capitanías Generales y Gobiernos Militares, órganos de reclutamiento, de hospitales y sanidad militar. Además gestiona en régimen de depósito los fondos judiciales del Tribunal Militar Territorial 4º. Sus depósitos conservan un total de 7600 ml de documentación.

– **Archivo Intermedio Militar Pirenaico**, ubicado en el Cuartel del Bruch, en Barcelona, creado como los demás intermedios en 1995 para recoger la documentación producida por las unidades disueltas, contiene documentos del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica, de los centros de reclutamiento correspondientes a la región, de hospitales militares y fondos personales. Su volumen alcanza los 3300 ml. de estantería.

– **Archivo Intermedio Militar Sur**, creado también para recoger los fondos de las unidades disueltas en el ámbito de su región militar, tuvo una primera localización en Cádiz siendo trasladado en 2001 a su sede actual en Sevilla. Reúne los documentos de Capitanías, Gobiernos y Comandancias Militares, de Ingenieros y Obras, de reclutamiento y del Hospital Militar de Cádiz, entre otros. Conserva un total de 3500 ml de documentación.

– **Archivo Intermedio Militar de Baleares** trasladado en el año 2000 al antiguo Hospital Militar de Palma de Mallorca donde permanece, sus fondos proceden de las transferencias de documentos de la Comandancia de Obras de Baleares, en primera instancia, aunque después comenzó a reunir fondos de la Comandancia General, de las unidades de la fuerza, la Jefatura de Tropa de Mallorca, el Grupo Regional de Intendencia de Baleares y los Hospitales Militares de Mahón y Palma de Mallorca. Tiene una importante cantidad de mapas y planos y es el único que conserva partituras musicales. Además, en su sede se encuentra depositado el fondo del Tribunal Militar Territorial 3º, la parte

correspondiente al Juzgado Togado Militar Territorial nº 33 (de 1799 a 1935). El total de sus fondos alcanza los más de 3500 ml de documentación.

– **Archivo Intermedio Militar de Canarias**, creado en 1998 formando parte del Cuartel General del Mando de Canarias, tiene su sede en Santa Cruz de Tenerife. Es un archivo menos voluminoso que los anteriormente descritos pero tiene la peculiaridad de contener documentos de relevancia histórica, conservando, entre otras, las series producidas por la Capitanía General de Canarias (fondo histórico), la Comandancia, Jefatura y Parque de Artillería de Canarias, la Comandancia de Ingenieros y el Mando Económico de Canarias. El total de sus fondos alcanza los 2800 ml de documentación.

– **Archivo Intermedio Militar de Ceuta**, a diferencia de los anteriores, se creó como Archivo Regional Militar en octubre de 1968 para custodiar los documentos procedentes del extinguido Ejército del Norte de África y la Comandancia Militar de Ceuta. Entre ellos, se encuentra información sobre las actuaciones de las unidades africanas durante el comienzo de la Guerra Civil. Conserva cerca de 4500 ml de documentación.

– **Archivo Intermedio Militar de Melilla**: reúne la documentación procedente de la Comandancia General de Melilla cuya documentación histórica se encuentra en el Archivo General Militar de Madrid; además, la de la Intervención de la Comandancia, la pagaduría militar de haberes, la comandancia de ingenieros de Marruecos, la de obras de Melilla, la jefatura de transmisiones y la Asociación Mutua Benéfica del Ejército, entre otras. Es el más pequeño de los archivos intermedios con unos 1200 ml.

2.2.3. Archivo Científico del Ejército de Tierra

El único Archivo Científico del Ejército de Tierra, el **Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Ejército de Tierra**, al igual que el Servicio Histórico Militar, tiene sus raíces en el Depósito de la Guerra,

concretamente en la sección de Geografía y Topografía. En 1931, con la desaparición del Depósito de la Guerra, queda dentro del Estado Mayor Central, como sección cartográfica. En 1939 se crea el Servicio Geográfico del Ejército, germen del actual archivo.

Los documentos que conserva son resultado de las funciones del Cuerpo de Estado Mayor que tenía la obligación de levantar planos de campos de batalla, zonas fortificadas y fronteras y formar itinerarios descriptivos de los caminos para permitir la marcha de las tropas, función que inició durante la Guerra de la Independencia y continuó después. Este fondo se enriquece con los documentos de la Cartoteca Histórica del Cuerpo de Ingenieros Militares primero (1711) y después el Cuerpo de Estado Mayor del Depósito de la Guerra (1810). Las fechas extremas del conjunto de documentos van desde el siglo XVI al XX; cuenta con más de 49.500 planos, mapas y dibujos, acuarelas, grabados y litografías distribuidos en unos 2000 ml.

2.3. Subsistema Archivístico de la Armada

2.3.1. Archivos Históricos

2.3.1.1. Archivo del Museo Naval de Madrid

Incluso antes que el Ejército de Tierra, la Marina había creado una institución que se dedicaría a los estudios históricos y geográficos; el Depósito Hidrográfico (1789), para concentrar y evitar la pérdida de planos, diarios de navegación, cartas y resto de documentos hidrográficos que se encontraban en diferentes archivos. Este organismo se integró en depósito del Museo Naval que fue creado en 1843.

El archivo se sitúa en el centro de Madrid, en la sede del Cuartel General de la Armada (antes sede del Ministerio de Marina).

Conserva un fondo de diversa procedencia que incluye los documentos producidos por los órganos centrales del antiguo Ministerio de Marina, órganos de la administración territorial de la Armada y otros que ingresaron por compra o donaciones particulares.



Plano de máquina hidráulica para vivir y trabajar bajo el agua inventada por Burllet Zeres. 1796. Archivo del Museo Naval.

Constituye fuente de primer orden para conocimiento de la Marina Científica española de los siglos XVIII a XIX, la administración de la Armada y su evolución histórica. Sus documentos proceden del mencionado Depósito Hidrográfico y de los Departamentos Marítimos y contiene colecciones de cartografía, dibujos técnicos, fotografías (cerca de 70.000) y el Archivo Eclesiástico de la Armada.

Sus fechas extremas son 1654-2000 y su volumen alcanza cerca de 1000 ml de depósito.

2.3.1.2. Archivo General de la Marina "Álvaro de Bazán"

Creado por Decreto de 26 de noviembre de 1948 como Archivo General e Histórico de la Armada, para que custodiara los documentos anteriores a 1875 que se encontraban en el Archivo Central del Ministerio de Marina, los tres departamentos marítimos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y en otras dependencias de la Armada. En el año 1974 se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Educación por el cual el archivo remi-

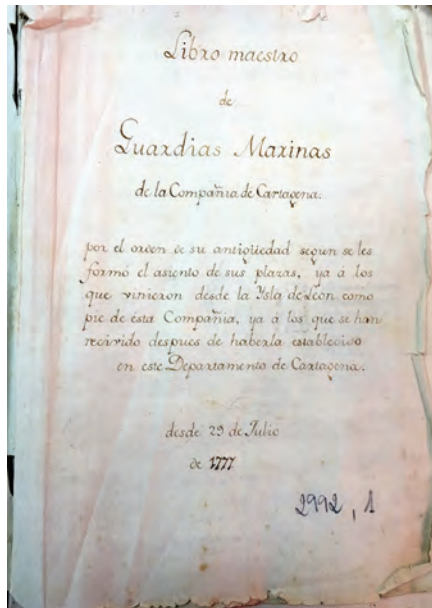
tiría, en calidad de depósito, al Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, la documentación de carácter administrativo, de 1940 en adelante, que el Archivo Central del Ministerio de Marina no podía custodiar por la saturación de sus depósitos. Un total de 16.462 legajos se trasladaron a dicho centro y aún se conservan en él.

Finalmente, entre 1996 y 2004 el Servicio Histórico del Estado Mayor de la Armada transfirió la documentación de la Armada que había reunido del período de la Guerra Civil Española y tras la publicación del Reglamento de Archivos Militares adquirió su condición de Archivo Nacional. Conserva alrededor de 11.500 ml de documentos con fechas extremas 1501-1991 procedentes de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina y del Ministerio de Marina, destacando los expedientes de los miembros de los diferentes Cuerpos de la Armada hasta 1936, la documentación de expediciones marítimas, buques y arsenales, además de documentación procedente de Departamentos Marítimos y Apostaderos.

2.3.2. Archivos Intermedios

Según el Reglamento de Archivos Militares debe haber uno en el Cuartel General de la Armada para los documentos de los archivos centrales de los organismos integrados en dicho Cuartel General y de los centrales de las Jefaturas de Personal y Apoyo Logístico correspondientes, además, en cada una de las zonas Marítimas y en la Jurisdicción Central para los documentos de los archivos centrales de las unidades en sus ámbitos geográficos respectivos. Sin embargo, como en el caso del Ejército de Tierra, la Armada ya disponía de un archivo General en cada una de las 4 zonas marítimas (Cantábrico, Mediterráneo, Estrecho y Canarias) antes de la publicación del Reglamento. Excepto el de Canarias, esos centros eran herederos a su vez de los archivos generales de los anteriores Departamentos Marítimos del siglo XVIII. Para la Jurisdicción Central de la Armada, el Archivo General del Cuartel General ya recogía los documentos procedentes de los centrales de su ámbito

geográfico por lo que la estructura existía con anterioridad al reglamento y sirvió de base para la configuración del Subsistema Archivístico de la Armada en lo referente a sus centros intermedios.



Libro maestro de Guardamarinas. Archivo Naval de Cartagena.

– **Archivo Central del Cuartel General de la Armada**, creado en 1885 para custodia de la documentación del Ministerio de Marina, sus funciones son las de archivo central para el Cuartel General y de intermedio para el resto de dependencias de la jurisdicción central de la Armada. Sus fondos contienen documentos del personal, la jefatura de apoyo logístico, la Policlínica Naval y el Sanatorio de la Armada, ascendiendo su volumen a cerca de 4000 ml de documentación.

– **Archivo Naval de Ferrol**, continuador del Archivo General de la zona marítima del Cantábrico, recibe su actual denominación con la desaparición de las zonas marítimas (septiembre de 2002). Sus documentos proceden de órganos y unidades de la extinta zona y de escuadras, flotas y agrupaciones navales y buques de dicha jurisdicción. Además custodia, en calidad de depósito, los documentos de la jurisdicción.

dicción de Marina desde 1909 en adelante (más de 2000 legajos de causas y expedientes judiciales), procedentes del Tribunal Militar Territorial 4^º (A Coruña), llegando a cerca de 6300 ml de documentación.

– **Archivo Naval de Cartagena**, con más de 19 km de estantería, es el más voluminoso del Subsistema Archivístico de la Armada. Custodia la documentación generada por los organismos, dependencias y buques de la antigua zona marítima del Mediterráneo (anterior Departamento Marítimo de Cartagena, creado en 1726). Tanto por su volumen como por el valor histórico de sus fondos (su documento más antiguo está datado en 1603), podríamos decir que se trata de un archivo comparable en importancia al General de la Marina “Álvaro de Bazán”. Entre sus documentos se pueden encontrar los libros de Galeras, documentos de la Capitanía General, o los referentes a la insurrección cantonal durante la Primera República, además de más de 20.000 planos, dibujos y mapas.

– **Archivo Naval de San Fernando**, emplazado en Cádiz desde 1984, es el continuador orgánico del de la Zona Marítima del Cantábrico. Entre sus fondos destacan los del Cuartel General de la Zona Marítima del Estrecho, de los buques, comandancias, ayudantías de Marina y Centros Provinciales de Reclutamiento correspondientes. Además, conserva los fondos de Justicia Militar Naval. En total custodia alrededor de 5600 ml de documentación.

– **Archivo Naval de Canarias**, es el menor de los archivos intermedios de la Armada, con unos 2.000 ml. Su origen se encuentra en el año 1940 cuando se crea la Comandancia General de la Base Naval de las Palmas. Su misión fue la de conservar los documentos producidos por los organismos y unidades bajo la jurisdicción de su zona Marítima y actualmente a esa función se une la de recoger los documentos producidos por organismos, buques, unidades e instalaciones bajo dicho Mando. Además contiene los fondos de Justicia Militar Naval, llegando en total a cerca de 2000 ml de documentación.

2.3.3. Archivos Científicos

El Subsistema Archivístico de la Armada es el subsistema con más **Archivos Científicos** ya que cuenta con 2 de los 3 del SAD:

Archivo del Real Instituto y Observatorio de la Armada (San Fernando, Cádiz) tiene más de 500 ml de estantería de documentos producidos en todas las épocas (entre 1768 y 2009) por el Instituto y Observatorio de la Armada y el *Archivo del Instituto Hidrográfico de la Marina* (Cádiz), con casi el mismo volumen de documentación (algo menos de 500 ml), y fechas extremas 1780-1950, contiene los documentos producidos por el Instituto Hidrográfico de la Marina, con más de 5.600 mapas, planos, dibujos.

2.4. Subsistema Archivístico del Ejército del Aire

2.4.1. Archivo Histórico del Ejército del Aire

Situado en Villaviciosa de Odón, Madrid, conserva documentos entre 1853 y 2011 en 7.500 ml. Creado en 1972 bajo el nombre de Archivo General e Histórico del Aire, sus fondos proceden de los órganos que dependen o han dependido del Ejército del Aire a lo largo de su historia.



Escuadrillas de Melilla. 1923.

Desde el comienzo, ha recibido transferencias del Archivo General del Ministerio del Aire, (Cuartel General más tarde), de los archivos de las bases aéreas y de las Jefaturas de las Regiones y Zonas Aéreas. Es fuente de primer orden para el conocimiento de la aeronáutica militar, la historia del ejército del Aire, la Guerra Civil, las relaciones internacionales o la industria aeronáutica, entre otras. Conserva los expedientes personales de militares y civiles que han pertenecido al Ejército del Aire o a los organismos que le precedieron en sus competencias sobre la Aviación, los procedimientos judiciales producidos en su mayoría por la Jurisdicción Central Aérea a partir de 1939, fondos personales y familiares, institucionales y de empresas y un valioso fondo audiovisual de más de 350.000 fotografías, más de millón y medio de imágenes digitales y unas 5.000 películas desde principios del siglo XX.

2.4.2. Archivo Intermedio del Cuartel General del Ejército del Aire

Su origen se sitúa en 1949 con la creación del Ministerio del Aire y hasta 1952 su ubicación fue otra, junto al archivo de Aviación Civil. Actualmente reúne la documentación no histórica del Cuartel General del Ejército del Aire en un volumen aproximado de unos 1600 ml con fechas comprendidas entre 1936 y 2008, no obstante, las constantes transferencias a su archivo de destino, el Histórico del Ejército del Aire, suponen una modificación regular tanto en lo tocante al volumen como a las fechas.

Los *archivos intermedios del Mando Aéreo General y del Mando Aéreo de Canarias*, creados por la Instrucción de 2004 sobre organización y funciones del Subsistema, se encuentran en proceso de desarrollo y sin plantilla de personal.

2.5. Fondos judiciales

Caso especial lo constituyen los documentos procedentes de la jurisdicción militar que, a pesar de constituir parte de la documentación militar como el resto y, por lo tanto, deberían haber sido transferidos a

los archivos históricos correspondientes, por diversos motivos permanecieron en las dependencias de los juzgados militares. Al reformarse la Justicia Militar en 1987, los órganos judiciales militares creados en sustitución de los de la etapa franquista, se encontraron con gran parte de la documentación histórica que pasó directamente a situarse bajo responsabilidad de las autoridades judiciales militares. Por ese motivo, la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Archivos Militares indicaba que se regirían por su propio Reglamento (aprobado posteriormente por Real Decreto 1816/2009 de 27 de noviembre). No obstante, en la Disposición Transitoria Única, se indicaba que los procedimientos finalizados antes del 22 de noviembre de 1980 deberían ser transferidos progresivamente a los correspondientes archivos históricos militares y añadía, *de acuerdo con las prioridades establecidas por la Junta de Archivos Militares... previo informe del presidente del Tribunal Militar Central*. Esta Disposición iba encaminada a la integración de los fondos judiciales militares en el SAD permitiendo, en un futuro, la gestión integral de todos los documentos producidos por el Departamento. Sin embargo, actualmente sólo parte de los fondos procedentes de los Tribunales Militares están depositados en sus correspondientes archivos. Son los casos ya referidos, del Archivo General e Histórico de Defensa, en Madrid, que custodia una parte de los fondos del Tribunal Militar Territorial Primero; del Archivo Naval de Cartagena, que conserva el resto de los fondos del Tribunal Militar Territorial Primero referidos a la jurisdicción de Marina; del Archivo Intermedio Militar de Ceuta que conserva los fondos del Juzgado Togado Militar Territorial nº 25 referidos a Ceuta y Melilla; del Archivo Intermedio Militar Noroeste y Naval de Ferrol que conservan los fondos del Tribunal Militar Territorial 4º y de los Archivos Intermedio Militar de Canarias y Naval de Canarias que conservan los fondos del Tribunal Militar Territorial 5º. En el Archivo Naval de San Fernando se encuentran los libros registro de la jurisdicción de marina de su zona marítima ya que un incendio en 1976 destruyó el grueso de los fondos. La documentación de la

jurisdicción aérea se encuentra en el Archivo Histórico del Ejército del Aire, hasta el año 1953, y en el Archivo General e Histórico de Defensa.



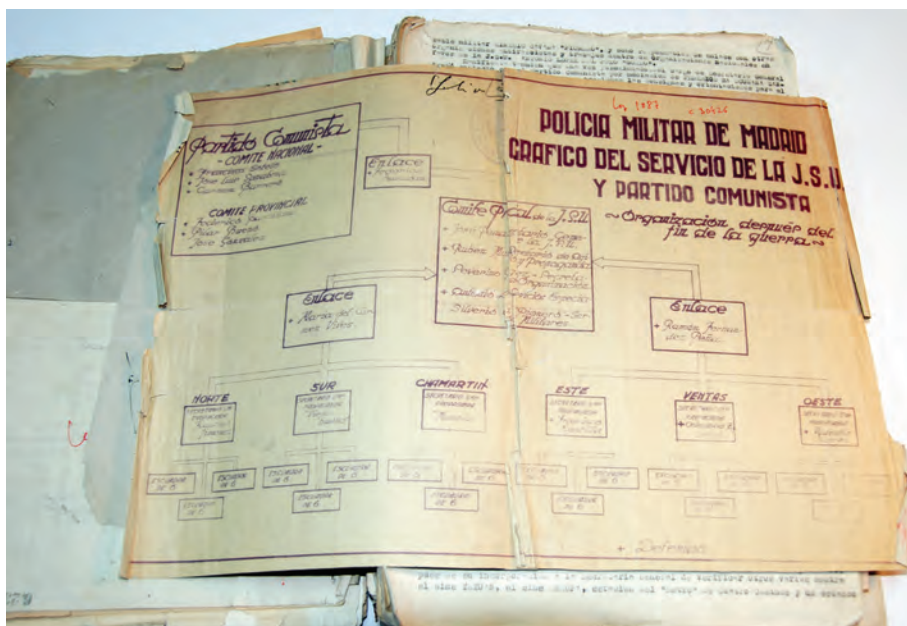
La parte de los fondos judiciales no depositada en los archivos correspondientes, permanece bajo dependencias y responsabilidad de los Tribunales Militares productores.

El volumen total de documentos, dispersos en unos 20 depósitos repartidos por todo el territorio español, alcanza más de un millón de expedientes, desde el siglo XVIII hasta la actualidad¹⁵.

¹⁵ La gran cantidad de documentos producidos por los juzgados y tribunales militares ha sido una preocupación constante. Ya en 1911 en la Gaceta de Madrid del 31 de mayo, se exponía la necesidad de que dada la multitud de legajos, rollos y documentos referentes a procesos civiles y criminales y a expedientes gubernativos ubicados en locales inadecuados y ante la obligación de trasladarlos a los archivos, se pide al Ministerio de Gracia y Justicia autorización especial para su destrucción (con garantías, eso sí y siempre con la posibilidad de que herederos o interesados puedan exponer su desacuerdo ante esta medida).

Con excepción de parte de la documentación judicial de la Armada, temporalmente depositada en el Archivo General de la Administración, el resto se encuentra bajo la responsabilidad del Ministerio de Defensa.

En lo tocante al régimen de acceso, hay que señalar que, en los casos en los que los documentos permanecen en las dependencias judiciales, bajo la custodia atribuida al órgano judicial militar respectivo, se requiere la autorización previa de éste, incluso en los casos de documentos que han sobrepasado la cifra de los 50 años del documento, según la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, la documentación ya depositada en los archivos del SAD, no requiere de dicha autorización, produciéndose de facto una irregular y diferencial posibilidad de acceso a los documentos que se encuentran entre los más solicitados por usuarios e investigadores.



Expediente judicial instruido, entre otras, contra las conocidas como 13 rosas. AGHD.

Además, debido a que la jurisdicción castrense fue de aplicación no sólo al estamento militar, se puede encontrar información sobre los

procesos seguidos contra cualquier miembro de la sociedad civil, fuese o no integrante del ejército nacional o republicano. Los delitos de auxilio y de adhesión a la rebelión fueron las acusaciones con las que con mayor frecuencia se juzgó a multitud de personas, cuyos testimonios y sentencias se encuentran en estos archivos.

3. PROBLEMÁTICA COMÚN DE LOS ARCHIVOS DEL SAD

Como se ha avanzado, el volumen total de la documentación asciende a más de 150 km de estantería, repartidos de manera desigual entre cada uno de los subsistemas. Así, el Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra es el más voluminoso con casi el 55% del total. Le sigue de cerca el Subsistema Archivístico de la Armada con más de un 35% pero la distancia es grande respecto al resto, no más de 6% en el Subsistema Archivístico del Ejército del Aire y no llega a un 4% el del Órgano Central¹⁶.

Como se puede deducir, uno de los problemas más acuciantes a los que se enfrenta el SAD (común a todos los sistemas archivísticos) es la falta de espacio derivada de la ausencia de acciones de valoración y expurgo que pudieran conducir a la eliminación de la documentación no constitutiva de Patrimonio Documental y a preservar adecuadamente la que sí, por lo que el volumen hasta ahora cuantificado es susceptible de variar (el Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra tiene disponible sólo un 20% de su espacio y la Armada escasamente un 12%).

Además, se desconoce el estado de conservación de muchos de los fondos que, en ocasiones, han sido ubicados, antes de llegar a sus archivos definitivos, en almacenes o instalaciones inadecuadas que han puesto en grave peligro su conservación, lo que añadido a la mala calidad del papel y las tintas utilizadas, sobre todo en los documentos

¹⁶ Datos extraídos de la Memoria de Archivos del SAD correspondiente a diciembre de 2015, última disponible.

producidos en los últimos años del siglo XIX y principios del XX, hace necesario proceder a su restauración (caso de considerarse necesario por la importancia de los documentos, teniendo en cuenta el elevado coste que supone) o al cambio de soporte que asegure una copia auténtica que proteja y asegure la supervivencia del original¹⁷.

Otra de las consecuencias derivadas del volumen elevado de documentos es la diferencia entre estas cifras y las de la documentación descrita por Subsistemas y centros. El Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra presenta en 2015 un 39% del total descrito, y la Armada, un 32%. Sin embargo, el Subsistema del Ejército del Aire ha llegado a la cifra del 78% y el Órgano Central al 77%.

Estos datos se deben a la combinación del volumen, la dispersión geográfica de los centros y la falta de personal. Hay centros dotados de personal técnico (por lo general escasamente) y centros en los que no hay ningún técnico al cargo. Además, la descripción (dependiendo del volumen de documentación, del servicio prestado a los ciudadanos y del personal disponible) presenta distintos niveles (en ocasiones datos básicos para localizar los documentos) que en consecuencia no sigue una normalización y estandarización que serían deseables y que permitirían la localización de fondos de similares características. Es el caso de los documentos judiciales custodiados en los diferentes centros del SAD para los que no se dispone de una base de datos común que

¹⁷ Caso concreto que sirve como muestra de lo dicho es el de la documentación del Tribunal Militar Territorial Primero, concretamente la del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, que sufrió las consecuencias de la riada de 1957 que dejó en estado crítico muchos de los sumarios allí conservados. Hubo que proceder a un plan de restauración y digitalización llevado a cabo en varias fases para recuperar parte de los documentos, otros han quedado llenos de barro o afectados por la humedad, lo que hace imposible su acceso. En 2015, en el transcurso de la XXIV Jornadas FADOC "Los conflictos bélicos como productores y destructores del patrimonio documental", ya se hizo un llamado urgente a la necesidad de afrontar esta situación. Fondos financieros, colaboración público-privada y proyectos de digitalización segura de documentos se necesitan con urgencia.

posibilite la recuperación de cualquier expediente en cualquier lugar, atendiendo a criterios descriptivos comunes¹⁸. Este hecho tiene especial relevancia en tanto la documentación no descrita o escasamente descrita es literalmente inaccesible al ciudadano con las consecuencias en términos de pérdida de derechos que puedan derivarse; es más, gran parte de las críticas mediáticas se deben en realidad a esta situación: la documentación no se puede servir porque se desconoce su existencia, a lo que se añade la ausencia de un sistema informático común de gestión archivística y la existencia de soluciones ad hoc o el uso de aplicaciones antiguas, que ponen en grave riesgo, por la obsolescencia tecnológica, los trabajos realizados por los técnicos de los centros, única vía de acceso a la información.

Como dificultad especial respecto a los fondos del SAD, cabe señalar la existencia de documentación clasificada en un volumen desconocido parcialmente. La ley de Secretos Oficiales de 1968, anterior al periodo democrático, sigue vigente y ha sido aplicada de facto a documentos anteriores. Es absolutamente necesario en un país democrático, la renovación y puesta al día de una ley que se impuso en un momento muy diferente al actual y que contraviene la normativa posterior, la propia Constitución, la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Memoria Histórica, dejándolas sin efecto por su imposible aplicación.

En cuanto a la difusión, en términos de digitalización de fondos, los procesos siguen también un curso desigual, así el Ejército de Tierra ha conseguido superar la cifra de los dos millones y medio de páginas, mientras sólo el ejército del Aire se le acerca con algo más de dos mi-

¹⁸ Esta circunstancia motivó en 2014 la necesidad de la elaboración de una “Guía para la localización de los procedimientos judiciales incoados por la justicia militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa franquista”, que sirve de herramienta tanto a la Unidad de Coordinación de Archivos como a los centros para asumir las consultas ciudadanas que se generan respecto a estos documentos, diseminados en todo el territorio español, en archivos y Tribunales.

llones, lejos queda el 1.700.000 del Órgano Central y más aún las cerca de 252.000 imágenes digitales realizadas por la Armada.

Todos estos datos se refieren a los archivos en fases de Intermedio e Histórico ya que, en general, los documentos custodiados en los archivos de oficina y de gestión, e incluso en los archivos centrales, son mucho más difíciles de cuantificar. La trascendencia de esta falta de información es absoluta ya que del volumen de producción de documentos en las etapas anteriores a la del archivo Central e Intermedio, depende en gran medida la necesidad de espacio y de tratamiento posterior de esos documentos y cualquier otra acción o planificación relacionada con la gestión archivística.

A esta situación se añade la independencia real de los cuatro subsistemas. El camino iniciado con la publicación de la Orden Ministerial de precios públicos para la reproducción de documentos de todos los archivos del SAD fue un buen comienzo que habría sido deseable supusiera una práctica común en lo concerniente a cualquier norma que tuviera afectación sobre el servicio público dotándose así de una práctica coordinada¹⁹.

4. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL SAD EN LA SOCIEDAD Y POLÍTICAS DE DIFUSIÓN DE SUS FONDOS

Debido a lo expuesto, es fácil deducir que, a pesar de su evidente riqueza como fuente para la historia, los documentos custodiados en los archivos integrantes del SAD no son suficientemente conocidos por la ciudadanía. El elevado número de consultas mediante correo electrónico, peticiones telefónicas y presencial, no es todo lo representativo que debería ser. Las nuevas tecnologías pueden ayudarnos a cambiar esto si sabemos hacer uso de ellas y aprender de otros proyectos que amplían el abanico de la difusión y potencian el acceso. Iniciativas co-

¹⁹ Orden DEF/486/2011, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios públicos para la reproducción de documentos custodiados en los archivos dependientes del Ministerio de Defensa.

mo el Portal de la Memoria de los Hombres del Ministerio de Defensa de Francia que permite la búsqueda en una base de datos que contiene más de un millón de nombres de soldados fallecidos durante la Primera Guerra Mundial²⁰ o, en España, la base de datos de españoles deportados a campos nazis ²¹, la de militares y miembros de las fuerzas de orden público al servicio de la República²², e incluso la selección de una pieza del mes que dé relevancia a algunos de los más interesantes documentos que custodian los centros del SAD, siguiendo el ejemplo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, podrían ser, sin género de duda, buenos ejemplos a seguir.

No obstante, las cifras no son desdeñables, así, los archivos que reciben más consultas son el Archivo General e Histórico de Defensa, con unos 500 usuarios atendidos en sala en 2016, 1500 no presenciales y más de 80.000 copias servidas y el Archivo General Militar de Madrid, con más de 500 usuarios presenciales y unos 1400 no presenciales que, sin embargo, presenta datos menores en cuanto a las copias servidas, no más de 8000, seguidos por el Archivo General Militar de Segovia, con cifras menores de asistencia presencial (unos 200) que, sin embargo ha facilitado más de 100.000 copias de sus documentos en 2016.

Usuarios presenciales y no presenciales y el volumen de trabajo que suponen presentan cifras marcadamente diferentes. Así por ejemplo, el Archivo General Militar de Guadalajara recibe a no más de 80 usuarios en la sala, pero atiende a 8.800 personas por otros medios (mail y teléfono). Lo mismo podría decirse de la horquilla que supone la cifra de unos 180 usuarios presenciales, no más de 400 no presenciales, que recibe el Archivo General Militar de Ávila pero, sin embargo,

²⁰ <http://www.memoiredeshommes.sga.defense.gouv.fr/es/article.php?larub=165&titre=muertos-por-francia-de-la-primera-guerra-mundial>

²¹ <http://pares.mcu.es/Deportados/servlets/ServletController>

²² <http://www.mecd.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/cdmh/bases-de-datos/militares-republicanos.html>

atiende más de 3.300 peticiones en sala (pocos usuarios, elevado nivel de servicio).

Estos datos muestran que el acceso presencial a los centros se mantiene, fundamentalmente en aquellos que tienen una alta tasa de documentación descrita y a disposición del público. Además, demuestran la clara tendencia al uso de medios electrónicos en la preferencia de comunicación por parte de los usuarios y, gracias a los proyectos de digitalización y al incremento de las copias realizadas, facilitan la difusión del patrimonio documental al poner al alcance de todos las imágenes de los fondos.

El artículo 53, capítulo VIII *de los servicios de información archivística*, del Reglamento de Archivos Militares, regula la difusión de los fondos y establece como objetivos básicos, no sólo el mantenimiento y actualización del censo de bienes integrantes del Patrimonio Documental Militar, sino la coordinación de actividades, la realización de instrumentos de información, las orientaciones a la búsqueda y la generación de una red de intercambio de información para el desarrollo de dichas tareas de coordinación. Superada esta visión por la nueva dinámica de una sociedad volcada en el conocimiento y la información sin fronteras auspiciada por las nuevas tecnologías, el Departamento ha ido asumiendo y ampliando sus actividades en esta materia.



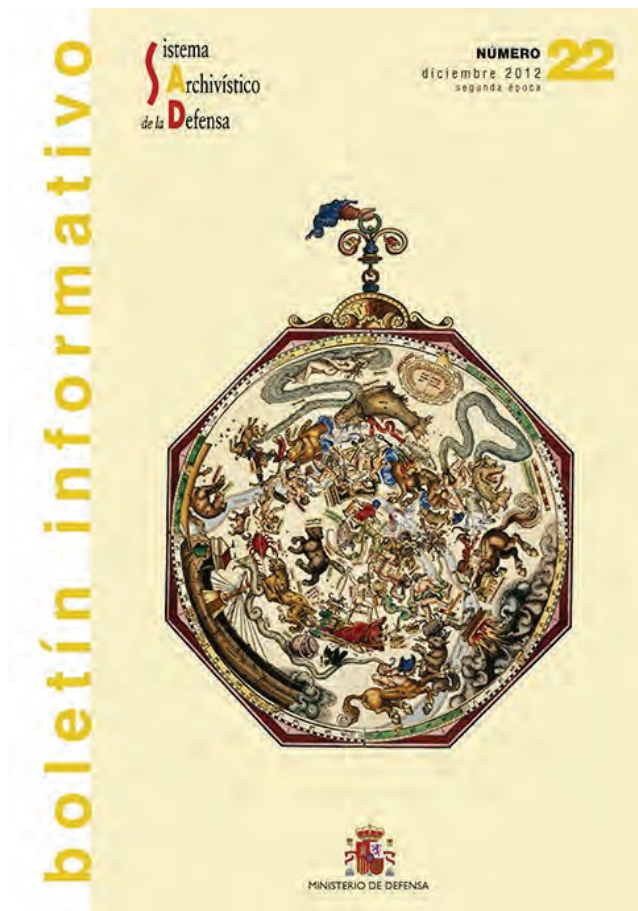
Dado que la difusión no se limita al exterior, tanto el artículo 4. h) del Reglamento de Archivos Militares, que indica que se debe impulsar la formación y actualización en temas archivísticos del personal con cometidos en el Sistema Archivístico de la Defensa como en el artículo 1.3 de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ministerio de Defensa²³, en el que se indica que *el personal del ministerio estará formado e informado de sus responsabilidades en relación con la gestión de documentos electrónicos y de la forma de proceder para cumplir con las mismas* contemplan la necesidad de un programa de formación que haga consciente al usuario interno de las responsabilidades que conciernen a la gestión de documentos como parte integrante del patrimonio documental del Ministerio de Defensa. Se da así carta de naturaleza a la necesidad de formar al personal en un asunto que se califica como estratégico para la organización. Por este motivo, se ha elaborado normativa sobre cuestiones concretas, como manuales de archivística, sobre edificios de archivos, sobre digitalización segura de fondos, se han impartido cursos de archivos de oficina y se han difundido documentos como el tríptico “*Usted es el mejor archivero del Ministerio de Defensa*” que se enmarcan en esa práctica de información y formación, vital para la adecuada gestión de los documentos desde su fase de inicio.

Conscientes de su trascendencia como fuentes primarias de información y de la necesidad de que sean conocidos por todo interesado, ciudadano, investigador y público en general, se han desarrollado iniciativas que sólo pueden desempeñarse en constante comunicación con los centros.

Así, desde 1999 se han publicado 22 números del Boletín Informativo del SAD en los que los responsables de los archivos de todos los Subsistemas han escrito artículos sobre los fondos que custodian sus centros. Información de los documentos de Cuba y Ultramar, de la Di-

²³ Orden Ministerial 5/2017, de 9 de febrero, por la que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ministerio de Defensa.

visión Azul, sobre proyectos de digitalización de fondos, documentos históricos del Ejército del Aire, científicos del Real Observatorio de Cádiz, fuentes sobre la Guerra de la Independencia o sobre la división territorial militar en siglos precedentes, son algunos de los contenidos del Boletín, fuente de información de primer orden sobre los Archivos Militares, su funcionamiento y sus iniciativas.



Además, y con la vocación de servir de instrumento de información global de todos los centros del SAD y la conciencia de la necesidad de difundir el patrimonio documental, en el año 2012 se elaboró una nueva edición de la Guía de Archivos Militares Españoles.



Así mismo, los centros, concretamente los históricos, realizan actividades culturales, pedagógicas y científicas con el fin de conseguir un mayor conocimiento de sus fondos en la sociedad (artículo 94, capítulo XIV del Reglamento) y confirmando que, desde el servicio público que tienen encomendado, la función de difusión es fundamental. Entrevistas en periódicos locales de los responsables de los archivos, visitas guiadas, cursos y participación en jornadas y conferencias son práctica común de los directores de los archivos y del personal técnico de los mismos.

Esta actividad se refleja también en la firma de convenios de colaboración con asociaciones, empresas privadas e instituciones públicas como Universidades, entidades locales y otros Ministerios que han conducido a la organización, descripción y digitalización de fondos, como los de Puerto Rico (expedientes matrimoniales de oficiales del

ejército español con mujeres puertorriqueñas durante los siglos XVII y XIX²⁴) o los de los Tribunales Militares, entre otros.

Las exposiciones organizadas desde el Ministerio de Defensa con presencia de los documentos conservados en sus archivos o la salida temporal de los mismos para otras exhibiciones organizadas por diferentes entidades públicas, también conducen al conocimiento de los fondos del SAD y son una buena muestra del interés del Departamento por difundir su rico patrimonio documental.

La presencia en redes e Internet es también una práctica común del Ministerio de Defensa. El Portal de Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa puso a disposición del usuario información sobre el contenido de los centros, cuadros de clasificación, instrumentos de referencia y búsqueda de documentos y expedientes de alta demanda como listados de presos republicanos, de encausados y titulares de causas instruidas por los tribunales militares estuvieron al alcance del público en la página web desde 2007²⁵.



En la dinámica de renovación de imagen y de actualización acorde con la evolución de las nuevas tecnologías, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Documental, renueva en 2017 el portal de

²⁴ Para más información acerca de este proyecto, se puede consultar el Boletín del SAD número 21 de junio de 2012 "Digitalización de fondos de Filipinas en el AGMM y en el AGMS.

²⁵ ORDEN DEF/2005/2007, de 3 de julio, por la que se crea el Portal de Cultura de Defensa y se dictan normas para su desarrollo y ejecución.

patrimonio cultural, diseñado desde una perspectiva integral y transversal, incorporando información tanto de los museos como las bibliotecas y los archivos que constituyen el conjunto de la riqueza patrimonial del departamento.

En este nuevo portal, se prima la facilidad del acceso y el contacto con los centros.



Su éxito o fracaso como plataforma de difusión del Patrimonio del Ministerio de Defensa se mide en datos: desde su inicio hasta fin del año 2017, ha recibido más de 20.000 visitas²⁶. Direcciones de interés, piezas destacadas, fondos a los que se puede seguir accediendo mediante los cuadros de clasificación, pero no sólo: La herramienta, aún en estado de pruebas, llamada Buscador de Archivos, permite localizar los documentos más solicitados por los usuarios del SAD, siguiendo modelos de otros misterios de defensa que, aunque se alejan de la práctica archivística común, facilitan el acceso a la suficiente información como para que el usuario, desconocedor de la materia, pueda rea-

²⁶ <https://patrimoniocultural.defensa.gob.es/es/novedades/Estad%C3%ADsticasPortal>

lizar un primer filtro que le ayude en sus búsquedas. El origen y la información necesaria para la puesta en marcha del Buscador es resultado de la recogida de datos sobre las búsquedas más habituales solicitadas en los centros constitutivos del SAD y de manera pro activa se adelanta a las peticiones, proponiendo un subconjunto de los fondos de forma temática.



Por último, la presencia en redes sociales, mediante el perfil compartido con el Área de Publicaciones de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural en Twitter, cuenta con el interés suscitado y ya reconocido por el público en lo referente a las publicaciones del Departamento que accede a esta nueva forma de difundir piezas, documentos, efemérides y novedades de los centros del SAD.

5. NUEVOS RETOS DE LA PROFESIÓN. RENOVARSE O MORIR

Cuando en 1900²⁷ se publica en la Gaceta de Madrid una Real Orden que insta a aceptar los documentos producidos en máquinas de escribir con el mismo valor que los escritos a mano, debió generar el mismo rechazo y suspicacias que ahora genera la lectura de la Ley 39/2015²⁸ a juzgar por sus efectos²⁹. La necesidad del cambio que supone, no sólo

²⁷ Real Orden de 12 de febrero de 1900, Gaceta de Madrid de 19 de febrero de 1900.

²⁸ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

²⁹ Esto, a pesar de que ya la ley 11/2007, de 21 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, e incluso la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

en el trato con el ciudadano, impelido a hacer uso de los medios electrónicos en sus relaciones (que cada vez afectan más a todos los ámbitos de la vida cotidiana) con la administración, sino al funcionamiento mismo de las instituciones públicas, tiene un alcance global y, por supuesto, un alcance documental. Si ha resultado difícil a la profesión hacer frente a la dispersión, la falta de normalización, el desconocimiento de los efectos de una mala praxis (cuando no la destrucción indiscriminada) habituales hasta ahora, la falta de control sobre los documentos que se producen en entornos electrónicos puede ser devastadora salvo que se ponga freno a ello. Las nuevas tecnologías afirman estar en condiciones de proporcionar las mismas garantías de conservación y la posibilidad de la búsqueda y recuperación de la historia que se está escribiendo ahora mismo en nuestros ordenadores o incluso en la nube (cada vez más), sin embargo, seguramente por el desconocimiento del medio y la falta de información y de cooperación entre un mundo y otro, no podemos de dejar de hacernos preguntas que deberían conducirnos inexorablemente a la certeza de que tendremos que investigar, conocer y ponernos al día en todo lo concerniente al mundo digital. La profesión del archivero ha cambiado y va a cambiar más. O nos renovamos o estaremos fuera de un mundo que comienza.

Los profesionales de la documentación, renombrados “gestores de documentos”, empiezan a ser invitados a participar en las mesas de diseño y organización de la administración digital en cuanto se ha tomado conciencia de que, también en el mundo electrónico, la fase de producción es sólo el comienzo y que termina con la eliminación o la conservación a largo plazo y, en ese escenario, es el personal técnico de archivo quien conoce la dimensión real y las garantías que han de respetarse. La práctica de la realización de cuadros de clasificación de funciones y el conocimiento no sólo las actuales sino las precedentes sitúan al profesional de archivo en las mejores condiciones para servir

miento Administrativo Común, ya hacían mención a la cada vez más inminente llegada de la administración electrónica.

de apoyo esencial en los procesos de transformación digital. Los órganos productores, ahora contenidos en el DIR3 (Directorio Común de la Administración para oficinas tramitadoras), su descripción y competencias, los tipos documentales resultantes y las decisiones que se toman a nivel de serie garantizando la eficacia en el tratamiento de los documentos, son base para el conocimiento de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo hoy en día en toda administración pública. El personal TIC se acompaña de técnicos de archivo, sobre todo en las Entidades Locales, que participan activamente en la actualización de la administración, garantía para que no se repitan los errores cometidos en el soporte papel.

Consciente de su situación, como sistema archivístico independiente y paralelo al de la AGE, el Ministerio de Defensa ha tomado la iniciativa en la elaboración de normativa que afecta a los documentos producidos en soporte electrónico para evitar su pérdida. Por ese motivo, siguiendo la estela marcada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha elaborado la que, actualmente, es la tercera Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Administración General del Estado, siguiendo la práctica que se expuso en las primeras líneas de este texto: adecuación de normativa y renovación conforme a los tiempos.

En el texto de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos, aprobada mediante Orden Ministerial 5/2017 de 5 de febrero, se ha insistido en que toda la organización está implicada en el cuidado de los documentos constitutivos de Patrimonio Documental Español que dan fe de la historia del Departamento, desde su creación, definidos en las Directrices *“La documentación del Ministerio de Defensa y la información contenida en la misma, serán tratadas como recurso de carácter estratégico. La gestión efectiva y eficiente de los documentos electrónicos constituye la base para la toma de decisiones a todos los niveles...”* (apartado 1-3).

Pero la aprobación de normativa no marca la diferencia; necesitaremos conocer cuáles son los retos y las nuevas implicaciones que nuestro trabajo y, sobre todo, la conservación de nuestra historia requiere de nosotros en este mundo cambiante que, por otro lado, promete nuevas posibilidades de difusión sin restricciones espacio temporales en dimensiones nunca antes conocidas. Un reto y una oportunidad que debemos aprovechar.

BIBLIOGRAFÍA

- C. ÁLVAREZ GARCÍA, “Los archivos de la Administración Central en España. Sus fondos. Organización y descripción de los mismos”, *Boletín Anabad*, XXXVII, núms. 1-2 (1987).
- V. de CADENAS Y VINCENT, *Archivos militares y civiles donde se conservan fondos de carácter castrense relacionados con expedientes personales de militares*, Madrid, Instituto Salazar y Castro y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1975.
- S. CALDERÓN MADRIGAL, “Estatus jurídico de los archivos judiciales militares”, *Boletín de la Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas*, vol. LV, núm. 5 (2005), pp. 9-13.
- D. CASTRO CAMPANO, “Los sumarísimos de la Guerra Civil. El Archivo del Tribunal Militar Territorial Primero”, *Boletín del SAD*, 18 (2010).
- A. GONZÁLEZ QUINTANA, “La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la Transición”, *Hispania Nova. Revista de Historia contemporánea*, 7 (2007).
- J.-L. MARTÍNEZ SANZ, “La «historia militar» como género histórico”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 37, núm. extraordinario (2003), pp. 37-47.
- MINISTERIO DE DEFENSA, *Guía de Archivos Militares Españoles*, Madrid, 1995.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, *Estadística de Archivos Estatales*, Madrid, 2015.
- J. M PEÑARRUBIA IZA, *El derecho de acceso a los archivos y a los documentos de la administración militar*, Madrid, Civitas, 1999.
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL, *Guía para la localización de los procedimientos judiciales*

MARTA HERNANGÓMEZ VÁZQUEZ Y MARÍA EUGENIA REDONDO CHICÓN

incoados por la justicia militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa franquista, Madrid, 2015.



Ayuntamiento Constitucional de Osvalba

Oficia exacta del ayuntamiento hecho por el quincuagesimo dia diez del actual...

Table with 4 columns: Numero de orden del ayuntamiento, Nombre y apellido de los hijos, Fecha de sus nacimientos, Pueblo de su naturaleza, Nombre del Padre, Nombre de la Madre. Contains 6 rows of handwritten entries.

